

## A LOS OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIAL ALAVESA EN LIQUIDACION

Desde 1.º de Octubre ha quedado abierto en las oficinas de esta Sociedad, de nueve a una de la mañana, el pago de todas las Obligaciones que estaban pendientes de amortización, con sus correspondientes cupones vencidos.

Vitoria 1.º de Octubre de 1908.  
La comisión Liquidadora

### Trigo para sembrar

Siendo muy mediano el trigo que se recolecta en esta provincia de Alava en general, se impone un cambio de semillas que armonice la cantidad con la calidad. Para ello y como muy interesado por la industria de la molinería que ejerzo, aconsejo a los labradores que hagan un ensayo sembrando trigo que de las Provincias de Lérida y Navarra he traído con este fin, y que vendo a cambio al precio de coste, sin ánimo de lucro y con el exclusivo objeto de que no continúe por más tiempo siendo esta provincia la que piores calidades de trigo tiene, con perjuicio manifiesto de los Agricultores y de los molineros del país.

Para informes y detalles TOURNAN HIJO, Independencia 13, VITORIA Almacén de trigos, harinas y salvados 6 TOURNAN HIJO, fábrica de harinas -Gárrabo- 9189 10-2

### Enfermedades de la infancia

**Felipe de Elizagarate**  
LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA  
DE LA CLINICA DEL DOCTOR MARFÁN Y DEL HOSPITAL DE ENFANTES ASISTIDOS DE PARÍS  
Consultas de 10 a 12 de 3 a 5  
CLINICA: San Antonio, 20, entresuelo 60 126

### Retuerto-Oculista

Consulta particular de 11 a 1  
Operaciones y operaciones gratis a los pobres de 2 a 4  
Postas 19, 1.º

### Clemente Irazu

Patente y otros tejidos.—Últimas novedades, especialidad en artículos negros garantizados.  
PRECIO FIJO  
Resultado de la sesión de hoy en los siguientes valores.

### Gabinete de Massage

con la cooperación de una señora masajista  
Tratamiento especial para el reumatismo, obesidad, enfermedades del estómago, estreñimiento, parálisis y neurálgias, etc.

### MASAJE VIBRATORIO VEDE

SERVICIO A DOMICILIO  
Estación 29, 1.º

### Pedro F. de Betoño

Practicante, Calista  
Ofrece sus servicios a los señores Médicos y al público en general.  
Cuesta de San Francisco 3 Peluquía

### UN SINCERO

J. Gaztelu es un vulgar prosista radical, que desde *La Voz de Guipúzcoa*, dice cosas estupendas. Yo he leído mucho al leer su artículo de ayer *La Buena Prensa*. J. Gaztelu asegura que los periódicos reaccionarios insulsos y pesados porque los Gaztelus ácidos, humoristas, exquisitos, solo viven entre las columnas del periódico revolucionario que al decir de ese pobre hombre, es ramillete de encantos, conjunto hábil de atractivos.

¿Pero qué está la diferencia? ¿Qué es lo que da pesadéz a la prensa católica? ¿Gaztelu, que es un alma de Dios, nos descubre el secreto. Yo copio sus palabras.

«Los escritores ultramontanos, los de la extrema derecha pueden escribir libremente de cuanto ocurre en el mundo? ¿No tienen callar el adulterio, el sacrilegio, la violación, el robo, el fraude?»

«¿Lo veis? La prensa radical no tiene miramientos para llevar a sus columnas la podredumbre social. Es más; da preferencia a lo que pudiéramos llamar la barbarie de los pueblos civilizados, la hediondez de la vida, todo aquello que es relajamiento, criminalidad, exteriorización de la bestia humana.

Las limitaciones de la prudencia natural del temor de Dios y del respeto a los hombres, se queda para los insulsos y pesados papeles de la prensa reaccionaria. Libertad en escoger asunto, libertad en el lenguaje para describirlo; así se hace el periódico ameno, así debe llegar a manos de la virgen pudibunda, de los adolescentes que aún véntre nebulosas el pecado.

Las generaciones educadas en esa lectura, son luego las que llenan las oficinas y los manicomios, porque vencido el corazón hacia lo nefando y tocada la inteligencia por la acción sugestiva del ejemplo un día y otro puesto ante los ojos con el encantamiento que produce la descripción colorada, llegan a ser actores de esos dramas repugnantes que es alimento frecuente de los lectores.

Gaztelu es un enamorado de lo pro-

hibido y por eso vuelve a insistir sobre la misma idea y dice: «Le fallará el condimento—al periódico católico—que hace gustoso y apetecible el manjar: le fallará el picante de la realidad, con sus crónicas y reseñas del suceso escandaloso, del acontecimiento nefando, de la ocurrencia execrable.»

«Puede hacerse más entusiasta apología de la prensa reaccionaria?»

«Porque si según Gaztelu, esta no ha de publicar lo escandaloso, lo nefando, lo execrable, tendremos en ella lectura limpia, decente, propia de almas cristianas. Y quien busque lo execrable, lo nefando, lo escandaloso, que compre esas copias de diego que enontan el crimen espantable, que los *Los Sucesos* con su constante chorrear sangre y cieno ó que se distraiga yendo por los juzgados a hojear el papel de la curia que por deber recoge todo lo inmundado.

Gaztelu ha establecido dos prensas con caracteres definidos: la una, que es espuerta donde entra todo lo puerco, la otra, desprovista de manchas y lacras de la humanidad ó por lo menos, que en ella se relata el hecho con los comedimientos propios de quien ha de dirigirse a gente honrada y decente.

Y si Gaztelu es hombre que tenga en casa madre, esposa, hijas ó hermanas, ¿qué prensa prefiere que lean?»

Yo le hago la justicia de que la insulsa, la pesada, pero limpia.

«Proposición de ley.—Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público, la obra destinada al saneamiento de la ciudad de Vitoria desde la población hasta verter al río Zardardiel y Zadorra.

Esta obra se ejecutará con arreglo al proyecto definitivo presentado en el Ministerio de Fomento, que comprende, además de la red de alcantarillado general, los colectores y emisario principal que termina al norte próximo al cementerio, las obras de depuración de las aguas sucias.

Art. 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Vitoria para obligar a los propietarios de fincas urbanas del término municipal a modificar los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan y estipulen las Ordenanzas municipales ó reglamentos que al efecto se acuerden por el Municipio con objeto de que estos desagües se injerten en la nueva red de alcantarillado al irse ejecutando ésta.

Nada objetamos al artículo 1.º del proyecto, pero no podemos menos de no estar conformes con el 2.º que es el que lesiona los intereses de la propiedad urbana.

De convertirse en ley el proyecto, los propietarios están obligados a hacer nuevas acometidas de sus casas a la red de alcantarillado general que se proyecta, inutilizando las actuales hechas con arreglo a las vigentes ordenanzas municipales, esto que acarreará grandes desembolsos a los dueños de fincas urbanas es lo que nos ha inducido a presentar a las Cortes una exposición cuya copia se acompaña, para que una vez enterado de ella pase V. A. a la oficina de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE VITORIA, situada en la calle de Cadena y Eleta núm. 4, 1.º, ofrecida galantemente por su Junta Directiva para que si referida exposición es de su aceptación se sirva autorizar con su firma el original que en referido centro se encuentra.

Como quiera que el tiempo de que se dispone para su presentación a las Cortes es apremiante, hemos convenido en que los días hábiles para Armarla serán solo el 30 del actual y 1, 2 y 3 del próximo Octubre, desde las ocho de la mañana a ocho de la noche.

No dudamos que dado el objeto que nos obliga a dirigirlas a usted podremos contar con su valiosa cooperación.

Vitoria 30 de Septiembre de 1908.

Antonio de Cabrera, Benito G. Eresca, Antonio Vázquez, Arturo de Salazar, Melquíades Aidama, Joaquín Marcó, Manuel G. de la Peña, Patricio Chirruy, Antonio Goveo, Víctor Arrascaeta, José E. de Arrellano, Juan D. Alba, Diego O. de Apodaca.

Los Propietarios de fincas urbanas de Vitoria ó representantes, vecinos todos de esta ciudad, acuden ante la Representación nacional exponiendo lo siguiente:

Que con fecha 19 de Mayo último, fué presentada al Congreso de los Diputados una proposición de ley por el Diputado del distrito de Vitoria D. Aniceto Lorente, en la que después de pintar con negros colores la situación de esta ciudad en cuanto a higiene pública se refiere, somete a la deliberación y aprobación del Congreso el que se declare de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público, la obra destinada al saneamiento de la ciudad de Vitoria, desde la población hasta verter al río Zardardiel y Zadorra y se autorice al Ayuntamiento, para obligar a los propietarios de fincas urbanas del término municipal a modificar los desagües de sus casas, conforme a lo que dispongan las Ordenanzas municipales y Reglamentos que al efecto se acuerden por el Municipio, con objeto de que estos desagües se injerten en la nueva red de alcantarillado al irse ejecutando ésta.

Nada oponen los propietarios al primer extremo de la proposición consignado en su artículo primero, pues aunque la situación de Vitoria no es ni con mucho tan deplorable en cuanto ha alcantarillado se refiere el señor Lorente la describe para fundar su proposición, toda vez que es escasísimo el número de pozos negros que en Vitoria existen y cuenta con un alcantarillado que aunque no tan perfecto como los modernos adelantos exigen, es sin embargo superior al de la inmensa mayoría de las poblaciones de España, el hecho de haber sido aprobada su reforma por el Ayuntamiento de Vitoria y haberse adjudicado las obras, trae como consecuencia lógica y natural la declaración de utilidad pública del proyecto para los efectos de la expropiación forzosa.

No sucede lo mismo respecto al artículo segundo de la proposición de ley. Todos los propietarios de fincas de Vi-

monio y haber hecho toda su carrera desde maquinista de 3.º hasta que ascendió a jefe.

A su apreciable familia le enviamos el más sincero pésame.

Con objeto de asistir al Congreso antituberculoso, saldrá hoy para Zaragoza el distinguido médico don Pedro Aragües.

—Algunos propietarios han empezado las operaciones de la vendimia y se quejan de lo escaso de la cosecha y mala calidad del fruto.

Mal año para los chacolinos.—1.º de octubre, 1908.

Mercedía, géneros de punto, guantes, corsés, etc. etc.  
La Nueva  
Géneros, Alava, esquina San Antonio

### INTERESES MATERIALES

### Los propietarios de Vitoria

Los que suscriben, entusiastas defensores de la propiedad urbana de Vitoria tienen el honor de dirigirse a V. manifestándole haberse enterado de que por este excelentísimo Ayuntamiento se ha tomado el acuerdo de solicitar de las Cortes la aprobación del siguiente proyecto de ley presentado ya al congreso por el diputado del distrito de Vitoria señor Lorente.

«Proposición de ley.—Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público, la obra destinada al saneamiento de la ciudad de Vitoria desde la población hasta verter al río Zardardiel y Zadorra.

Esta obra se ejecutará con arreglo al proyecto definitivo presentado en el Ministerio de Fomento, que comprende, además de la red de alcantarillado general, los colectores y emisario principal que termina al norte próximo al cementerio, las obras de depuración de las aguas sucias.

Art. 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Vitoria para obligar a los propietarios de fincas urbanas del término municipal a modificar los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan y estipulen las Ordenanzas municipales ó reglamentos que al efecto se acuerden por el Municipio con objeto de que estos desagües se injerten en la nueva red de alcantarillado al irse ejecutando ésta.

Nada objetamos al artículo 1.º del proyecto, pero no podemos menos de no estar conformes con el 2.º que es el que lesiona los intereses de la propiedad urbana.

De convertirse en ley el proyecto, los propietarios están obligados a hacer nuevas acometidas de sus casas a la red de alcantarillado general que se proyecta, inutilizando las actuales hechas con arreglo a las vigentes ordenanzas municipales, esto que acarreará grandes desembolsos a los dueños de fincas urbanas es lo que nos ha inducido a presentar a las Cortes una exposición cuya copia se acompaña, para que una vez enterado de ella pase V. A. a la oficina de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE VITORIA, situada en la calle de Cadena y Eleta núm. 4, 1.º, ofrecida galantemente por su Junta Directiva para que si referida exposición es de su aceptación se sirva autorizar con su firma el original que en referido centro se encuentra.

Como quiera que el tiempo de que se dispone para su presentación a las Cortes es apremiante, hemos convenido en que los días hábiles para Armarla serán solo el 30 del actual y 1, 2 y 3 del próximo Octubre, desde las ocho de la mañana a ocho de la noche.

No dudamos que dado el objeto que nos obliga a dirigirlas a usted podremos contar con su valiosa cooperación.

Vitoria 30 de Septiembre de 1908.

Antonio de Cabrera, Benito G. Eresca, Antonio Vázquez, Arturo de Salazar, Melquíades Aidama, Joaquín Marcó, Manuel G. de la Peña, Patricio Chirruy, Antonio Goveo, Víctor Arrascaeta, José E. de Arrellano, Juan D. Alba, Diego O. de Apodaca.

toria con excepción de media docena que por las condiciones especiales de sus casas, han construido pozos negros en vez de acometer al alcantarillado general, han hecho por su cuenta los acometimientos con sujeción a lo que las Ordenanzas municipales disponen: todos están dentro de la ley y el obligarles ahora como en la proposición se pretende a que modifiquen los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan Ordenanzas y Reglamentos nuevos, que se ignora en que forma y con que alcance han de ser redactados, es someterlos a un gasto á que no pueden obligarse y originarles perjuicios considerables contra el espíritu que informa toda ley de saneamiento y olvidando los sagrados derechos de la propiedad.

Las leyes de saneamiento al obligar a los propietarios a colocar sus fincas en condiciones higiénicas no exigen, ni pueden exigir más, sino que aquellos acometen por una sola vez al alcantarillado general, que en la población existente al efectuar la edificación, no se exige, ni se puede exigir, porque sería un verdadero atentado á la propiedad, el que modifiquen y realicen los propietarios nuevos acometimientos cada vez que por inventarse un nuevo sistema de alcantarillado acuerde un Municipio estableciendo, porque esto equivaldría a estar siempre sometidos al capricho y a la voluntad de un Ayuntamiento.

Si la Corporación municipal de Vitoria estimó que el alcantarillado existente no era lo perfecto ó higiénico que el moderno de tubos y cañerías de gres, estaba en su derecho de sustituirlo pero debió contar con las acometidas particulares y obligar á la Sociedad concesionaria a realizarlas dentro del presupuesto general de la obra, teniendo presente que los propietarios ya habían cumplido con su deber satisfaciendo al Ayuntamiento los derechos de acometidas y haciéndolas por su cuenta y que no es justo ni equitativo el obligarles a realizar otras nuevas, causándoles un nuevo gasto.

De accederse á lo solicitado por el Diputado señor Lorente se dará el caso verdaderamente excepcional y anómalo, de que propietarios que acaban de hacer sus acometidas, por haber construido en el presente año ó recientemente sus fincas, tendrán que verificar otras nuevas, satisfaciendo por consiguiente en el transcurso de breve tiempo el importe de dos obras y todo por no haberse previsto el caso si hacerse la concesión, imponiendo al concesionario la ejecución de las acometidas dentro del presupuesto general de alcantarillado.

Por otra parte es indudable que en Vitoria existen actualmente acometidas que se hallan en perfectas condiciones higiénicas, las que pueden fácilmente y con ligeras reformas, injertarse en el nuevo alcantarillado sin necesidad de construirse de nuevo y por ello resulta un gasto inútil é innecesario el construir nuevas hallándose aquellas en buen estado.

Reforma análoga á la que se intenta, es la de las aceras que en la ciudad existen, de las que al construirse por vez primera satisfacía el propietario la parte correspondiente á 84 centímetros de anchura, siendo después de gualta exclusiva del Ayuntamiento su recomposición y cualquier variación de pavimento que quiera hacer sin que el propietario tenga que abonar más que los 84 centímetros primeros que se dejan indicados. Las mismas razones que apoyan este criterio que con las aceras se sigue por el Ayuntamiento, existen para que en las nuevas acometidas al alcantarillado que en proyecto se haga lo mismo por el Municipio satisfaciendo con cargo á los fondos municipales las reformas que sean necesarias para acomodar las acometidas actuales al alcantarillado que se intenta construir y sin embargo se entreeve en la proposición de ley del Diputado señor Lorente la idea de que sean los propietarios los que realicen las reformas satisfaciendo su importe contra todo espíritu de equidad y justicia.

Los que suscriben estiman que las Cortes con su superior ilustración no pueden aceptar una proposición de ley redactada en términos tan vagos y que tan grandes perjuicios puede causar á la propiedad de Vitoria y por ello acuden hoy ante las Cámaras en uso del derecho que la Constitución vigente les reconoce, en suplica de que si el derecho de propiedad solemnemente consignado en nuestro Código fundamental, no ha de sufrir menoscabo y meras considerables, se refiera y comprenda el proyecto de ley de que venimos ocupándonos única y exclusivamente lo consignado en su artículo primero, suprimiéndose en absoluto la autorización que se pretende conceder al Ayuntamiento de Vitoria en su artículo segundo, pues da no sea así y concedido al Municipio de esta ciudad el derecho á reformar sus Ordenanzas con un criterio tan amplio que desconoce y anula los derechos del vecindario sobre sus fincas, constituyendo por otra parte un verdadero monopolio para la ejecución de las obras necesarias á los acometimientos, dicho se está que el quebranto y desconocimiento de ese derecho de propiedad antes indicada será un hecho irremediable y tendrá por base y asiento una ley, ante la cual han de estrellarse los principios más rudimentarios de justicia en materia de propiedad.

Redactada la ley con solo el artículo primero que en la proposición se menciona, queda suficientemente facultado el Ayuntamiento de Vitoria para llevar á la práctica su nuevo proyecto de alcantarillado, sin que á la propiedad se causen perjuicios irreparables y queda el Municipio de Vitoria con suficiente libertad para acomodar sus Ordenanzas á las exigencias de la nueva red, dentro siempre de los preceptos de la vigente ley municipal y del Código civil que garantizan suficientemente los derechos de propiedad.

«Proposición de ley.—Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público, la obra destinada al saneamiento de la ciudad de Vitoria desde la población hasta verter al río Zardardiel y Zadorra.

Esta obra se ejecutará con arreglo al proyecto definitivo presentado en el Ministerio de Fomento, que comprende, además de la red de alcantarillado general, los colectores y emisario principal que termina al norte próximo al cementerio, las obras de depuración de las aguas sucias.

Art. 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Vitoria para obligar a los propietarios de fincas urbanas del término municipal a modificar los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan y estipulen las Ordenanzas municipales ó reglamentos que al efecto se acuerden por el Municipio con objeto de que estos desagües se injerten en la nueva red de alcantarillado al irse ejecutando ésta.

Nada objetamos al artículo 1.º del proyecto, pero no podemos menos de no estar conformes con el 2.º que es el que lesiona los intereses de la propiedad urbana.

De convertirse en ley el proyecto, los propietarios están obligados a hacer nuevas acometidas de sus casas a la red de alcantarillado general que se proyecta, inutilizando las actuales hechas con arreglo a las vigentes ordenanzas municipales, esto que acarreará grandes desembolsos a los dueños de fincas urbanas es lo que nos ha inducido a presentar a las Cortes una exposición cuya copia se acompaña, para que una vez enterado de ella pase V. A. a la oficina de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE VITORIA, situada en la calle de Cadena y Eleta núm. 4, 1.º, ofrecida galantemente por su Junta Directiva para que si referida exposición es de su aceptación se sirva autorizar con su firma el original que en referido centro se encuentra.

Como quiera que el tiempo de que se dispone para su presentación a las Cortes es apremiante, hemos convenido en que los días hábiles para Armarla serán solo el 30 del actual y 1, 2 y 3 del próximo Octubre, desde las ocho de la mañana a ocho de la noche.

No dudamos que dado el objeto que nos obliga a dirigirlas a usted podremos contar con su valiosa cooperación.

Vitoria 30 de Septiembre de 1908.

Antonio de Cabrera, Benito G. Eresca, Antonio Vázquez, Arturo de Salazar, Melquíades Aidama, Joaquín Marcó, Manuel G. de la Peña, Patricio Chirruy, Antonio Goveo, Víctor Arrascaeta, José E. de Arrellano, Juan D. Alba, Diego O. de Apodaca.

toria con excepción de media docena que por las condiciones especiales de sus casas, han construido pozos negros en vez de acometer al alcantarillado general, han hecho por su cuenta los acometimientos con sujeción a lo que las Ordenanzas municipales disponen: todos están dentro de la ley y el obligarles ahora como en la proposición se pretende a que modifiquen los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan Ordenanzas y Reglamentos nuevos, que se ignora en que forma y con que alcance han de ser redactados, es someterlos a un gasto á que no pueden obligarse y originarles perjuicios considerables contra el espíritu que informa toda ley de saneamiento y olvidando los sagrados derechos de la propiedad.

Las leyes de saneamiento al obligar a los propietarios a colocar sus fincas en condiciones higiénicas no exigen, ni pueden exigir más, sino que aquellos acometen por una sola vez al alcantarillado general, que en la población existente al efectuar la edificación, no se exige, ni se puede exigir, porque sería un verdadero atentado á la propiedad, el que modifiquen y realicen los propietarios nuevos acometimientos cada vez que por inventarse un nuevo sistema de alcantarillado acuerde un Municipio estableciendo, porque esto equivaldría a estar siempre sometidos al capricho y a la voluntad de un Ayuntamiento.

Si la Corporación municipal de Vitoria estimó que el alcantarillado existente no era lo perfecto ó higiénico que el moderno de tubos y cañerías de gres, estaba en su derecho de sustituirlo pero debió contar con las acometidas particulares y obligar á la Sociedad concesionaria a realizarlas dentro del presupuesto general de la obra, teniendo presente que los propietarios ya habían cumplido con su deber satisfaciendo al Ayuntamiento los derechos de acometidas y haciéndolas por su cuenta y que no es justo ni equitativo el obligarles a realizar otras nuevas, causándoles un nuevo gasto.

De accederse á lo solicitado por el Diputado señor Lorente se dará el caso verdaderamente excepcional y anómalo, de que propietarios que acaban de hacer sus acometidas, por haber construido en el presente año ó recientemente sus fincas, tendrán que verificar otras nuevas, satisfaciendo por consiguiente en el transcurso de breve tiempo el importe de dos obras y todo por no haberse previsto el caso si hacerse la concesión, imponiendo al concesionario la ejecución de las acometidas dentro del presupuesto general de alcantarillado.

Por otra parte es indudable que en Vitoria existen actualmente acometidas que se hallan en perfectas condiciones higiénicas, las que pueden fácilmente y con ligeras reformas, injertarse en el nuevo alcantarillado sin necesidad de construirse de nuevo y por ello resulta un gasto inútil é innecesario el construir nuevas hallándose aquellas en buen estado.

Reforma análoga á la que se intenta, es la de las aceras que en la ciudad existen, de las que al construirse por vez primera satisfacía el propietario la parte correspondiente á 84 centímetros de anchura, siendo después de gualta exclusiva del Ayuntamiento su recomposición y cualquier variación de pavimento que quiera hacer sin que el propietario tenga que abonar más que los 84 centímetros primeros que se dejan indicados. Las mismas razones que apoyan este criterio que con las aceras se sigue por el Ayuntamiento, existen para que en las nuevas acometidas al alcantarillado que en proyecto se haga lo mismo por el Municipio satisfaciendo con cargo á los fondos municipales las reformas que sean necesarias para acomodar las acometidas actuales al alcantarillado que se intenta construir y sin embargo se entreeve en la proposición de ley del Diputado señor Lorente la idea de que sean los propietarios los que realicen las reformas satisfaciendo su importe contra todo espíritu de equidad y justicia.

Los que suscriben estiman que las Cortes con su superior ilustración no pueden aceptar una proposición de ley redactada en términos tan vagos y que tan grandes perjuicios puede causar á la propiedad de Vitoria y por ello acuden hoy ante las Cámaras en uso del derecho que la Constitución vigente les reconoce, en suplica de que si el derecho de propiedad solemnemente consignado en nuestro Código fundamental, no ha de sufrir menoscabo y meras considerables, se refiera y comprenda el proyecto de ley de que venimos ocupándonos única y exclusivamente lo consignado en su artículo primero, suprimiéndose en absoluto la autorización que se pretende conceder al Ayuntamiento de Vitoria en su artículo segundo, pues da no sea así y concedido al Municipio de esta ciudad el derecho á reformar sus Ordenanzas con un criterio tan amplio que desconoce y anula los derechos del vecindario sobre sus fincas, constituyendo por otra parte un verdadero monopolio para la ejecución de las obras necesarias á los acometimientos, dicho se está que el quebranto y desconocimiento de ese derecho de propiedad antes indicada será un hecho irremediable y tendrá por base y asiento una ley, ante la cual han de estrellarse los principios más rudimentarios de justicia en materia de propiedad.

Redactada la ley con solo el artículo primero que en la proposición se menciona, queda suficientemente facultado el Ayuntamiento de Vitoria para llevar á la práctica su nuevo proyecto de alcantarillado, sin que á la propiedad se causen perjuicios irreparables y queda el Municipio de Vitoria con suficiente libertad para acomodar sus Ordenanzas á las exigencias de la nueva red, dentro siempre de los preceptos de la vigente ley municipal y del Código civil que garantizan suficientemente los derechos de propiedad.

«Proposición de ley.—Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público, la obra destinada al saneamiento de la ciudad de Vitoria desde la población hasta verter al río Zardardiel y Zadorra.

Esta obra se ejecutará con arreglo al proyecto definitivo presentado en el Ministerio de Fomento, que comprende, además de la red de alcantarillado general, los colectores y emisario principal que termina al norte próximo al cementerio, las obras de depuración de las aguas sucias.

Art. 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Vitoria para obligar a los propietarios de fincas urbanas del término municipal a modificar los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan y estipulen las Ordenanzas municipales ó reglamentos que al efecto se acuerden por el Municipio con objeto de que estos desagües se injerten en la nueva red de alcantarillado al irse ejecutando ésta.

Nada objetamos al artículo 1.º del proyecto, pero no podemos menos de no estar conformes con el 2.º que es el que lesiona los intereses de la propiedad urbana.

De convertirse en ley el proyecto, los propietarios están obligados a hacer nuevas acometidas de sus casas a la red de alcantarillado general que se proyecta, inutilizando las actuales hechas con arreglo a las vigentes ordenanzas municipales, esto que acarreará grandes desembolsos a los dueños de fincas urbanas es lo que nos ha inducido a presentar a las Cortes una exposición cuya copia se acompaña, para que una vez enterado de ella pase V. A. a la oficina de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE VITORIA, situada en la calle de Cadena y Eleta núm. 4, 1.º, ofrecida galantemente por su Junta Directiva para que si referida exposición es de su aceptación se sirva autorizar con su firma el original que en referido centro se encuentra.

Como quiera que el tiempo de que se dispone para su presentación a las Cortes es apremiante, hemos convenido en que los días hábiles para Armarla serán solo el 30 del actual y 1, 2 y 3 del próximo Octubre, desde las ocho de la mañana a ocho de la noche.

No dudamos que dado el objeto que nos obliga a dirigirlas a usted podremos contar con su valiosa cooperación.

Vitoria 30 de Septiembre de 1908.

Antonio de Cabrera, Benito G. Eresca, Antonio Vázquez, Arturo de Salazar, Melquíades Aidama, Joaquín Marcó, Manuel G. de la Peña, Patricio Chirruy, Antonio Goveo, Víctor Arrascaeta, José E. de Arrellano, Juan D. Alba, Diego O. de Apodaca.

toria con excepción de media docena que por las condiciones especiales de sus casas, han construido pozos negros en vez de acometer al alcantarillado general, han hecho por su cuenta los acometimientos con sujeción a lo que las Ordenanzas municipales disponen: todos están dentro de la ley y el obligarles ahora como en la proposición se pretende a que modifiquen los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan Ordenanzas y Reglamentos nuevos, que se ignora en que forma y con que alcance han de ser redactados, es someterlos a un gasto á que no pueden obligarse y originarles perjuicios considerables contra el espíritu que informa toda ley de saneamiento y olvidando los sagrados derechos de la propiedad.

Las leyes de saneamiento al obligar a los propietarios a colocar sus fincas en condiciones higiénicas no exigen, ni pueden exigir más, sino que aquellos acometen por una sola vez al alcantarillado general, que en la población existente al efectuar la edificación, no se exige, ni se puede exigir, porque sería un verdadero atentado á la propiedad, el que modifiquen y realicen los propietarios nuevos acometimientos cada vez que por inventarse un nuevo sistema de alcantarillado acuerde un Municipio estableciendo, porque esto equivaldría a estar siempre sometidos al capricho y a la voluntad de un Ayuntamiento.

Si la Corporación municipal de Vitoria estimó que el alcantarillado existente no era lo perfecto ó higiénico que el moderno de tubos y cañerías de gres, estaba en su derecho de sustituirlo pero debió contar con las acometidas particulares y obligar á la Sociedad concesionaria a realizarlas dentro del presupuesto general de la obra, teniendo presente que los propietarios ya habían cumplido con su deber satisfaciendo al Ayuntamiento los derechos de acometidas y haciéndolas por su cuenta y que no es justo ni equitativo el obligarles a realizar otras nuevas, causándoles un nuevo gasto.

De accederse á lo solicitado por el Diputado señor Lorente se dará el caso verdaderamente excepcional y anómalo, de que propietarios que acaban de hacer sus acometidas, por haber construido en el presente año ó recientemente sus fincas, tendrán que verificar otras nuevas, satisfaciendo por consiguiente en el transcurso de breve tiempo el importe de dos obras y todo por no haberse previsto el caso si hacerse la concesión, imponiendo al concesionario la ejecución de las acometidas dentro del presupuesto general de alcantarillado.

Por otra parte es indudable que en Vitoria existen actualmente acometidas que se hallan en perfectas condiciones higiénicas, las que pueden fácilmente y con ligeras reformas, injertarse en el nuevo alcantarillado sin necesidad de construirse de nuevo y por ello resulta un gasto inútil é innecesario el construir nuevas hallándose aquellas en buen estado.

Reforma análoga á la que se intenta, es la de las aceras que en la ciudad existen, de las que al construirse por vez primera satisfacía el propietario la parte correspondiente á 84 centímetros de anchura, siendo después de gualta exclusiva del Ayuntamiento su recomposición y cualquier variación de pavimento que quiera hacer sin que el propietario tenga que abonar más que los 84 centímetros primeros que se dejan indicados. Las mismas razones que apoyan este criterio que con las aceras se sigue por el Ayuntamiento, existen para que en las nuevas acometidas al alcantarillado que en proyecto se haga lo mismo por el Municipio satisfaciendo con cargo á los fondos municipales las reformas que sean necesarias para acomodar las acometidas actuales al alcantarillado que se intenta construir y sin embargo se entreeve en la proposición de ley del Diputado señor Lorente la idea de que sean los propietarios los que realicen las reformas satisfaciendo su importe contra todo espíritu de equidad y justicia.

Los que suscriben estiman que las Cortes con su superior ilustración no pueden aceptar una proposición de ley redactada en términos tan vagos y que tan grandes perjuicios puede causar á la propiedad de Vitoria y por ello acuden hoy ante las Cámaras en uso del derecho que la Constitución vigente les reconoce, en suplica de que si el derecho de propiedad solemnemente consignado en nuestro Código fundamental, no ha de sufrir menoscabo y meras considerables, se refiera y comprenda el proyecto de ley de que venimos ocupándonos única y exclusivamente lo consignado en su artículo primero, suprimiéndose en absoluto la autorización que se pretende conceder al Ayuntamiento de Vitoria en su artículo segundo, pues da no sea así y concedido al Municipio de esta ciudad el derecho á reformar sus Ordenanzas con un criterio tan amplio que desconoce y anula los derechos del vecindario sobre sus fincas, constituyendo por otra parte un verdadero monopolio para la ejecución de las obras necesarias á los acometimientos, dicho se está que el quebranto y desconocimiento de ese derecho de propiedad antes indicada será un hecho irremediable y tendrá por base y asiento una ley, ante la cual han de estrellarse los principios más rudimentarios de justicia en materia de propiedad.

Redactada la ley con solo el artículo primero que en la proposición se menciona, queda suficientemente facultado el Ayuntamiento de Vitoria para llevar á la práctica su nuevo proyecto de alcantarillado, sin que á la propiedad se causen perjuicios irreparables y queda el Municipio de Vitoria con suficiente libertad para acomodar sus Ordenanzas á las exigencias de la nueva red, dentro siempre de los preceptos de la vigente ley municipal y del Código civil que garantizan suficientemente los derechos de propiedad.

«Proposición de ley.—Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público, la obra destinada al saneamiento de la ciudad de Vitoria desde la población hasta verter al río Zardardiel y Zadorra.

Esta obra se ejecutará con arreglo al proyecto definitivo presentado en el Ministerio de Fomento, que comprende, además de la red de alcantarillado general, los colectores y emisario principal que termina al norte próximo al cementerio, las obras de depuración de las aguas sucias.

Art. 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Vitoria para obligar a los propietarios de fincas urbanas del término municipal a modificar los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan y estipulen las Ordenanzas municipales ó reglamentos que al efecto se acuerden por el Municipio con objeto de que estos desagües se injerten en la nueva red de alcantarillado al irse ejecutando ésta.

Nada objetamos al artículo 1.º del proyecto, pero no podemos menos de no estar conformes con el 2.º que es el que lesiona los intereses de la propiedad urbana.

De convertirse en ley el proyecto, los propietarios están obligados a hacer nuevas acometidas de sus casas a la red de alcantarillado general que se proyecta, inutilizando las actuales hechas con arreglo a las vigentes ordenanzas municipales, esto que acarreará grandes desembolsos a los dueños de fincas urbanas es lo que nos ha inducido a presentar a las Cortes una exposición cuya copia se acompaña, para que una vez enterado de ella pase V. A. a la oficina de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE VITORIA, situada en la calle de Cadena y Eleta núm. 4, 1.º, ofrecida galantemente por su Junta Directiva para que si referida exposición es de su aceptación se sirva autorizar con su firma el original que en referido centro se encuentra.

Como quiera que el tiempo de que se dispone para su presentación a las Cortes es apremiante, hemos convenido en que los días hábiles para Armarla serán solo el 30 del actual y 1, 2 y 3 del próximo Octubre, desde las ocho de la mañana a ocho de la noche.

No dudamos que dado el objeto que nos obliga a dirigirlas a usted podremos contar con su valiosa cooperación.

Vitoria 30 de Septiembre de 1908.

Antonio de Cabrera, Benito G. Eresca, Antonio Vázquez, Arturo de Salazar, Melquíades Aidama, Joaquín Marcó, Manuel G. de la Peña, Patricio Chirruy, Antonio Goveo, Víctor Arrascaeta, José E. de Arrellano, Juan D. Alba, Diego O. de Apodaca.

toria con excepción de media docena que por las condiciones especiales de sus casas, han construido pozos negros en vez de acometer al alcantarillado general, han hecho por su cuenta los acometimientos con sujeción a lo que las Ordenanzas municipales disponen: todos están dentro de la ley y el obligarles ahora como en la proposición se pretende a que modifiquen los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan Ordenanzas y Reglamentos nuevos, que se ignora en que forma y con que alcance han de ser redactados, es someterlos a un gasto á que no pueden obligarse y originarles perjuicios considerables contra el espíritu que informa toda ley de saneamiento y olvidando los sagrados derechos de la propiedad.

Las leyes de saneamiento al obligar a los propietarios a colocar sus fincas en condiciones higiénicas no exigen, ni pueden exigir más, sino que aquellos acometen por una sola vez al alcantarillado general, que en la población existente al efectuar la edificación, no se exige, ni se puede exigir, porque sería un verdadero atentado á la propiedad, el que modifiquen y realicen los propietarios nuevos acometimientos cada vez que por inventarse un nuevo sistema de alcantarillado acuerde un Municipio estableciendo, porque esto equivaldría a estar siempre sometidos al capricho y a la voluntad de un Ayuntamiento.

Si la Corporación municipal de Vitoria estimó que el alcantarillado existente no era lo perfecto ó higiénico que el moderno de tubos y cañerías de gres, estaba en su derecho de sustituirlo pero debió contar con las acometidas particulares y obligar á la Sociedad concesionaria a realizarlas dentro del presupuesto general de la obra, teniendo presente que los propietarios ya habían cumplido con su deber satisfaciendo al Ayuntamiento los derechos de acometidas y haciéndolas por su cuenta y que no es justo ni equitativo el obligarles a realizar otras nuevas, causándoles un nuevo gasto.

De accederse á lo solicitado por el Diputado señor Lorente se dará el caso verdaderamente excepcional y anómalo, de que propietarios que acaban de hacer sus acometidas, por haber construido en el presente año ó recientemente sus fincas, tendrán que verificar otras nuevas, satisfaciendo por consiguiente en el transcurso de breve tiempo el importe de dos obras y todo por no haberse previsto el caso si hacerse la concesión, imponiendo al concesionario la ejecución de las acometidas dentro del presupuesto general de alcantarillado.

Por otra parte es indudable que en Vitoria existen actualmente acometidas que se hallan en perfectas condiciones higiénicas, las que pueden fácilmente y con ligeras reformas, injertarse en el nuevo alcantarillado sin necesidad de construirse de nuevo y por ello resulta un gasto inútil é innecesario el construir nuevas hallándose aquellas en buen estado.

Reforma análoga á la que se intenta, es la de las aceras que en la ciudad existen, de las que al construirse por vez primera satisfacía el propietario la parte correspondiente á 84 centímetros de anchura, siendo después de gualta exclusiva del Ayuntamiento su recomposición y cualquier variación de pavimento que quiera hacer sin que el propietario tenga que abonar más que los 84 centímetros primeros que se dejan indicados. Las mismas razones que apoyan este criterio que con las aceras se sigue por el Ayuntamiento, existen para que en las nuevas acometidas al alcantarillado que en proyecto se haga lo mismo por el Municipio satisfaciendo con cargo á los fondos municipales las reformas que sean necesarias para acomodar las acometidas actuales al alcantarillado que se intenta construir y sin embargo se entreeve en la proposición de ley del Diputado señor Lorente la idea de que sean los propietarios los que realicen las reformas satisfaciendo su importe contra todo espíritu de equidad y justicia.

Los que suscriben estiman que las Cortes con su superior ilustración no pueden aceptar una proposición de ley redactada en términos tan vagos y que tan grandes perjuicios puede causar á la propiedad de Vitoria y por ello acuden hoy ante las Cámaras en uso del derecho que la Constitución vigente les reconoce, en suplica de que si el derecho de propiedad solemnemente consignado en nuestro Código fundamental, no ha de sufrir menoscabo y meras considerables, se refiera y comprenda el proyecto de ley de que venimos ocupándonos única y exclusivamente lo consignado en su artículo primero, suprimiéndose en absoluto la autorización que se pretende conceder al Ayuntamiento de Vitoria en su artículo segundo, pues da no sea así y concedido al Municipio de esta ciudad el derecho á reformar sus Ordenanzas con un criterio tan amplio que desconoce y anula los derechos del vecindario sobre sus fincas, constituyendo por otra parte un verdadero monopolio para la ejecución de las obras necesarias á los acometimientos, dicho se está que el quebranto y desconocimiento de ese derecho de propiedad antes indicada será un hecho irremediable y tendrá por base y asiento una ley, ante la cual han de estrellarse los principios más rudimentarios de justicia en materia de propiedad.

Redactada la ley con solo el artículo primero que en la proposición se menciona, queda suficientemente facultado el Ayuntamiento de Vitoria para llevar á la práctica su nuevo proyecto de alcantarillado, sin que á la propiedad se causen perjuicios irreparables y queda el Municipio de Vitoria con suficiente libertad para acomodar sus Ordenanzas á las exigencias de la nueva red, dentro siempre de los preceptos de la vigente ley municipal y del Código civil que garantizan suficientemente los derechos de propiedad.

«Proposición de ley.—Artículo 1.º Se declara de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público, la obra destinada al saneamiento de la ciudad de Vitoria desde la población hasta verter al río Zardardiel y Zadorra.

Esta obra se ejecutará con arreglo al proyecto definitivo presentado en el Ministerio de Fomento, que comprende, además de la red de alcantarillado general, los colectores y emisario principal que termina al norte próximo al cementerio, las obras de depuración de las aguas sucias.

Art. 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Vitoria para obligar a los propietarios de fincas urbanas del término municipal a modificar los desagües de sus casas conforme a lo que dispongan y estipulen las Ordenanzas municipales ó reglamentos que al efecto se acuerden por el Municipio con objeto de que estos desagües se injerten en la nueva red de alcantarillado al irse ejecutando ésta.

Nada objetamos al artículo 1.º del proyecto, pero no podemos menos de no estar conformes con el 2.º que es el que lesiona los intereses de la propiedad urbana.

De convertirse en ley el proyecto, los propietarios están obligados a hacer nuevas acometidas de sus casas a la red de alcantarillado general que se proyecta, inutilizando las actuales hechas con arreglo a las vigentes ordenanzas municipales, esto que acarreará grandes desembolsos a los dueños de fincas urbanas es lo que nos ha inducido a presentar a las Cortes una exposición cuya copia se acompaña, para que una vez enterado de ella pase V. A. a la oficina de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE VITORIA, situada en la calle de Cadena y Eleta núm. 4, 1.º, ofrecida galantemente por su Junta Directiva para que si referida exposición es de su aceptación se sirva



EL JOVEN

Don José María Salazar y Peláez

falleció el día de ayer á los 21 años de edad

Q. E. P. D.

Sus desconsolados padres don Tomás y doña Juana, hermanos doña María Paz y doña María Teresa, tíos, primos y demás parientes;

Suplican á usted se digne encomendar su alma á Dios Nuestro Señor, asistir á los funerales que por su eterno descanso se celebrarán mañana sábado á las diez en la parroquia de San Miguel Arcángel, y á la Conducción del cadáver que tendrá lugar á las cinco de la tarde, por lo que recibirán especial favor.

Vitoria 2 de Octubre de 1908.

El duelo se recibe en la casa mortuoria, General Alava número 5. 1.º y d. spide en el Cementerio.

Los que por olvido no hayan recibido esquela se darán por avisados con la presente.

El excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, se ha dignado conceder 50 días de indulgencia, á sus fieles, por cada misa que oyeren, comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma del finado.

Hoy, en el correo del mediodía ha salido para Valladolid don Joaquín Jaraba, secretario de cámara del obispo de Málaga.

Se encuentra en Vitoria el capitán de ingenieros don Martín Acha.

Esta mañana ha marchado á Deusto, después de pasar aquí unos días, el exsenador del reino y acaudalado propietario bilbaíno don Fernando Landeche.

A sus casas han marchado, por haberse suspendido las sesiones de la Diputación hasta el próximo mes de noviembre, los diputados señores Echave-Sustaeta, Ruiz de Zárate, Sojo y Zulueta.

Por breve tiempo ha salido esta tarde de Vitoria el médico don Ramiro Gutiérrez.

De Valladolid ha vuelto nuestro amigo don Gregorio Rivaocoba.

Habiendo pasado aquí dos días, ha regresado á Lérida el ingeniero jefe de caminos de aquella provincia don Francisco Bares y Romero.

A Labastida ha regresado el médico de aquella villa don Alejandro Blasco.

Esta tarde, en el correo, han ido á San Sebastián nuestro particular amigo don Antonio Ortiz y su hijo Fernando.

Ha marchado á Olazagutía y París el señor Barrera, beneficiado de la catedral de Pamplona.

Visajeros llegados al hotel Pallares: don Gaspar Buloet, don Federico de la Cerda, don Isidro Aguado, don José Abellán, don Marino de Montiano, don Esteban de Echeagaray y hermano, don Helly Turicós, don Severino Samperiz y señora, don Mariano Paniello y don Enrique Portoles.

De su casa del pueblo de Antezana han regresado la señora viuda de Rota y sus hijos.

Han vuelto de Vichy y París don Heraclio Fournier, su hija Paula y doña Leonor Salazar, viuda de Zarandona.

De Carabango han vuelto don Emilio Chillida y familia.

Mucho celebramos que nuestro buen amigo el teniente coronel de caballería don Manuel Fernández de Gamboa, vuelva á pertenecer al regimiento de Arlabán.

En la Exposición de Zaragoza se ha concedido diploma de honor, á nuestro querido amigo el acreditado industrial vitoriano don Faustino Murga, por los relojes de torre y campanas, que ha presentado en la Exposición.

Nuestra cordial enhorabuena al señor Murga por tan merecida distinción.

Por haberse agravado en su dolencia, le ha sido administrado el Sante Viático

Se ha hecho un llamamiento á la guerra santa de la cual tuvo conocimiento Muley Hafid, pero éste no hizo absolutamente nada para impedirlo.

En la estación aguardaban las autoridades y diferentes comisiones. Preside la sesión inaugural del congreso antituberculoso que comienza á las dos de la tarde y que se celebra en el teatro Principal.

Por la noche asistirá á la función que se celebrará en honor de los congresistas. Marchará á Madrid en el expreso.

En el rápido llegó ayer el señor Moret, con su señora, hija y nieta, siendo recibido entusiastamente. Acudieron á la estación la Junta del Centenario, el comité de la exposición y representaciones de todas las clases comerciales y agrícolas.

Las bandas de música militar y del Hospicio tocaron escogidas marchas. Moret tomó asiento en el coche del

á la señora doña Regina Osaba, viuda de Crespo.

Rogamos á Dios por su salud.

Se encuentra muy aliviada la niña de nuestro buen amigo don Adolfo Zulueta.

Nuestros amigos los señores de Bruyel, están siendo castigadísimo por el destino, pues á las muchas y continuadas gracias de familia que en poco tiempo han sufrido, tienen que añadir la de su tío don José Herrera, que acaba de fallecer en Burgos, donde residía.

Con este nuevo y triste motivo, hacemos presente el sentimiento más sincero á don Antonio Bruyel y familia.

Una respetable y distinguida familia de esta ciudad, acaba de sufrir enorme desgracia que la ha sumido en hondísima amargura.

Respetando su dolor, nos abst-nemos de dar detalles del trágico suceso.

Sirvan estas líneas para expresar la gran parte que tomamos en su pesar, pidiendo á Dios resignación para los atormentados con la terrible desventura.

Mañana presidirá la procesión cívico-religiosa que han organizado las parroquias en honor de los mártires de la Religión y de la Patria.

Los festejos de las parroquias de San Miguel, La Seo, San Gil y la Magdalena, siguen celebrándose con brillantez.

Se ha celebrado á las diez gran fiesta en San Carlos, asistiendo el arzobispo y las autoridades civiles y militares y corporaciones.

En el momento de alzar la Hostia se han disparado 21 bombas reales y se ha izado la bandera española en las torres de las cuatro iglesias. Estas lucirán esta noche grandes iluminaciones.

Acaba en estos momentos la sesión inaugural del Congreso antituberculoso.

Ocupaba la presidencia el ministro de la Gobernación señor La Cierva que tenía á su lado al arzobispo, el capitán general, al gobernador civil, el Rector de la Universidad y el presidente de la Diputación.

El teatro presentaba magnífico aspecto, rebosante de gente abundando elegantes damas.

A la entrada de la presidencia se ha tocado la marcha real, que todos han oído puestos en pie.

Los discursos pronunciados por los representantes de asociaciones españolas y extranjeras han sido breves y brillantes. Domina en todos la idea general de que la tuberculosis desaparezca por la caridad de todos, por la mucha ciencia, por la mucha fe.

Las declaraciones hechas en su discurso por el señor La Cierva han sido importantísimas. Ha demostrado el interés que tiene el gobierno en esta grande obra de salubridad pública. Convencido de ello sale por primera vez de Madrid reclamando el apoyo y auxilio de la sociedad para consolidar á los gobiernos.

Resulta obra estéril y hasta ridícula la dictar disposiciones para extinguir el alcoholismo, para dar descanso á los obreros, para evitar enfermedades reprimiendo la inmoralidad, si la sociedad no apoya al gobierno, pues es imposible realizar obra que engrandecerá la nación.

El señor La Cierva ha sido ovacionadísimo por su discurso valiente y justo que será muy comentado.—Urbanano.

La fiesta.—Weyler.—De Lérida.—Los reyes.—Los carlistas.—En el Ayuntamiento.—Mita.—Salm-rón.—Petición.—Jaurés en Barcelona?

Las fiestas de la Merced que terminan hoy, por lo que atañe al centro de la población, consisten en una suelta de palomas que se ha verificado esta mañana en la plaza de Cataluña.

Esta noche habrá retreta, que recorrerá las principales calles y después se disparará un ramillete de fuegos artificiales en la Granvía.

—Procedente de Palma llegó el general Weyler, marchando anoche á Madrid.

Ha repetido lo que dijo en Palma, esto es, que apoyará al gobierno del señor Moret.

—Acerca del proceso relativo á la bomba de Poble de Segur hoy los siguientes detalles.

Suspendió la conclusión del proceso, por desear el presidente declarasen los peritos mecánicos.

Estos se hallaban en Barcelona y fueron multados por no comparecer y se amenazó con procesarles por desacato.

Anoche marcharon á Lérida y mañana se reanuda el proceso, que terminará el mismo día.

Asegúrase que los reyes anticipan su viaje á Barcelona.

En el hotel recibió la visita del Arzobispo, del Gobernador civil, del capitán general, el señor Ossorio, senadores, diputados y numerosos amigos.

El señor Moret permanecerá en esta hasta el próximo domingo.

Mañana presidirá la procesión cívico-religiosa que han organizado las parroquias en honor de los mártires de la Religión y de la Patria.

Los festejos de las parroquias de San Miguel, La Seo, San Gil y la Magdalena, siguen celebrándose con brillantez.

Se ha celebrado á las diez gran fiesta en San Carlos, asistiendo el arzobispo y las autoridades civiles y militares y corporaciones.

En el momento de alzar la Hostia se han disparado 21 bombas reales y se ha izado la bandera española en las torres de las cuatro iglesias. Estas lucirán esta noche grandes iluminaciones.

Acaba en estos momentos la sesión inaugural del Congreso antituberculoso.

Ocupaba la presidencia el ministro de la Gobernación señor La Cierva que tenía á su lado al arzobispo, el capitán general, al gobernador civil, el Rector de la Universidad y el presidente de la Diputación.

El teatro presentaba magnífico aspecto, rebosante de gente abundando elegantes damas.

A la entrada de la presidencia se ha tocado la marcha real, que todos han oído puestos en pie.

Los discursos pronunciados por los representantes de asociaciones españolas y extranjeras han sido breves y brillantes. Domina en todos la idea general de que la tuberculosis desaparezca por la caridad de todos, por la mucha ciencia, por la mucha fe.

Las declaraciones hechas en su discurso por el señor La Cierva han sido importantísimas. Ha demostrado el interés que tiene el gobierno en esta grande obra de salubridad pública. Convencido de ello sale por primera vez de Madrid reclamando el apoyo y auxilio de la sociedad para consolidar á los gobiernos.

Resulta obra estéril y hasta ridícula la dictar disposiciones para extinguir el alcoholismo, para dar descanso á los obreros, para evitar enfermedades reprimiendo la inmoralidad, si la sociedad no apoya al gobierno, pues es imposible realizar obra que engrandecerá la nación.

El señor La Cierva ha sido ovacionadísimo por su discurso valiente y justo que será muy comentado.—Urbanano.

La fiesta.—Weyler.—De Lérida.—Los reyes.—Los carlistas.—En el Ayuntamiento.—Mita.—Salm-rón.—Petición.—Jaurés en Barcelona?

Las fiestas de la Merced que terminan hoy, por lo que atañe al centro de la población, consisten en una suelta de palomas que se ha verificado esta mañana en la plaza de Cataluña.

Esta noche habrá retreta, que recorrerá las principales calles y después se disparará un ramillete de fuegos artificiales en la Granvía.

—Procedente de Palma llegó el general Weyler, marchando anoche á Madrid.

Ha repetido lo que dijo en Palma, esto es, que apoyará al gobierno del señor Moret.

—Acerca del proceso relativo á la bomba de Poble de Segur hoy los siguientes detalles.

Suspendió la conclusión del proceso, por desear el presidente declarasen los peritos mecánicos.

Estos se hallaban en Barcelona y fueron multados por no comparecer y se amenazó con procesarles por desacato.

Anoche marcharon á Lérida y mañana se reanuda el proceso, que terminará el mismo día.

Asegúrase que los reyes anticipan su viaje á Barcelona.

Llegarán antes del 12. Han comenzado los preparativos en los centros aristócratas.

Se organiza un baile en el palacio de Bellas Artes y en el Liceo se cantará la «Dannazione di Taust».

—Al ser puestos en libertad los 16 carlistas detenidos por los sucesos del Teatro Cómico, dirigiéronse al Casino Tradicionalista, donde fueron recibidos á los acordes de la marcha de don Carlos.

Después telegrafaron al secretario de don Jaime, dándole cuenta de su libertad y haciendo nuevas protestas de adhesión.

—Celebróse anoche sesión para tratar de la petición de los gremios en pró del derogamiento del descanso dominical.

Asistieron numerosos industriales sin haber acordado nada el municipio referente al caso.

—En la Casa del Pueblo anoche celebróse un mitin para tratar de la huelga de carreteros.

Hubo mucha efervescencia y se acordó seguir en la misma actitud, contando con el apoyo de solidaridad obrera.

—En la última parte de la sesión de ayer en la Diputación el señor Codereh pronunció un discurso elogiando la memoria de Salmerón, contestándole el presidente interino con un discurso eminentemente solidario.

—En cuanto se abran las Cortes el diputado solidario Calvet presentará una proposición pidiendo el indulto de los procesados por la ley de Jurisdicciones.

—Los socialistas proyectan que M. Jaurés venga á Barcelona á dar una conferencia á mediados de este mes.

Se ignora si lo conseguirán.—Reig.

Esta tarde ha salido para San Sebastián el ministro de Fomento señor Sánchez Guerra.

Esta mañana, ha recibido el señor Sánchez Guerra varias comisiones entre ellas una de la compañía del ferrocarril del Norte.

El objeto de esta visita ha sido el de cumplimentar al nuevo ministro.

Ya conoce el señor Sánchez Guerra los temas que se discutirán en la Asamblea que tendrá lugar en Zaragoza el día 11 del actual.

Hablando el ministro de Fomento antes de salir de Madrid, con los periodistas, acerca del cultivo del arroz ha dicho que se este un asunto con el que hay que andar con mucho cuidado para no causar perjuicios á nadie.

El emperador de Austria ha concedido al señor Maura la gran Cruz de San Esteban.

Ha salido de Barcelona con dirección á Madrid el general Weyler.

Antes de salir de la ciudad condal ha hecho declaraciones políticas.

Ha dicho que no tiene inconveniente en secundar la acción política del señor Moret, si este se halla dispuesto á implantar las reformas anunciadas.

El conde de Romanones ha llegado de la Carolina, en donde ca sido espléndidamente obsequiado.

La «Gaceta» publica una R. O. muy interesante.

Se refiere al contrabando de cerillas. Se dispone en dicha R. O. que se considerará contrabando la existencia de cerillas en los barcos extranjeros que excedan de seis cajas por individuo ó 100 fósforos en cartón.

Las obras de la plaza.—Martitegui y los moros.—Manifestaciones de adhesión á España.

De Ceuta se reciben despachos dando cuenta de haber llegado á dicha plaza el general Martitegui.

Segun los despachos el recibimiento dispensado al general ha sido cariñoso en extremo.

Poco después de llegar á Ceuta el general Martitegui y acompañado de los señores Aldave y Zubia, salió con objeto de visitar las obras de la plaza, de las cuales ha hecho muchos elogios el general Martitegui.

Durante la visita del general á las obras de la plaza, una comisión formada por 60 moros de las kábilas fronterizas, saludó al general español haciendo manifestaciones de franca adhesión á España.

Está siendo objeto de muchos comentarios la Real orden dictada por el ministro de Hacienda, referente al contrabando de cerillas, de la cual le adelantado el texto.

Dicha disposición ministerial está dada con ánimo de terminar con el escandaloso contrabando de cerillas pero es muy posible que acarree algunos disgustos.

Se le prohíbe á los tripulantes de los barcos extranjeros llevar mas de seis cajas de cerillas ó 800 fósforos en cartón, á razón de 190 fósforos por día y al capitán á tener precintadas las demás existencias de cerillas y fósforos pues en otro caso se considerará contrabando.

Sin noticias

En el ministerio de la Gobernación no se nos ha facilitado hoy á los periodistas noticia alguna.

Alcalde denunciado

Dicen de Zaragoza que el teniente alcalde señor Laborda, ha hecho tremendas acusaciones contra el alcalde

OCHO ARTÍCULOS SIN COMPETENCIA

Piel negra Inglesa, para abrigos de señora artículo muy fino y de gran novedad. Tapabocas, 6 mantas de viaje infinidad de gustos. Mantas lana, recibidas con rebaja de precio. Elásticos, para caballero un gran surtido. Mantones, no hay quien los venda mejores. Corsés, se venden á precio de fábrica. Géneros de punto, Inglés, Ruso y Japonés, completo surtido en clases y tamaños. En lanas para vestidos y paños de abrigo gran surtido. Capas, para caballero en clases buenas, se liquidan.

VISITAD EL COMERCIO DE Hijos de Antero Estibález Plaza Nueva 13 v Plaza Bilbao

Presidente de la Ciudad de los Sitios por malversación de caudales. En vista de que el señor Laborda se ratifica en sus denuncias el Juzgado ha instruido el correspondiente sumario.

El «Enna» De Cartajena telegrafían diciendo que ha zarpado con rumbo á Barcelona el «Enna».

Incendio en Begonia Los millones de Begonia han transmitido al Gobernador civil el siguiente parte: «A las once y cuarto de ayer noche se declaró un formidable incendio en la casa número 13 del barrio del Polvorín, propiedad de menores, de los que es tutor don Jenaro Lumbreras.»

Habitaba la casa don Florencio Garaitagoitia. El incendio tomó tal incremento que apenas hubo tiempo para salvar el ganado y ajuar doméstico, pues en media hora quedó destruido el edificio.

Comenzó por los pajares que se hallaban llenos de este cereal. Las pérdidas se calculan en seis mil pesetas.

Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales.

Caida desgraciada A las cuatro y media de ayer tarde pasaba por un puente que la compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete tiene en el punto denominado Zubileta (Baracaldo) el obrero Francisco Barbulo de 65 años debido á un movimiento extraño que hizo perdió el pie, cayendo en el barranco que se abría á sus pies, recibiendo tan fuerte golpe en la cabeza que falleció á las dos horas.

En los primeros momentos fué conducido al hospital de la fábrica Altos Hornos.

Reparto de socorros Esta noche se reunirá en el gobierno civil el arcipreste señor Montealegre, presidente de la Diputación, don Luis Salazar, presidente de la Audiencia y otras personas para hacer el reparto de las 10.000 pesetas concedidas por el gobierno con destino á los damnificados por los últimos temporales.

El tiempo El meteorólogo señor Orcolaga anuncia en su telegrama á la Diputación que continuará el buen tiempo.

Un incidente Esta mañana se hallaba disputando con un carretero un guardia municipal sobre el cumplimiento de las ordenanzas que aquél infringía.

Como la disputa se agriera, acudieron en auxilio del representante de la autoridad dos agentes de orden público de los recientemente nombrados, conduciendo á la comisaría de la guardia municipal al carretero.

En este último lugar han sido despedidos en malas formas los agentes de orden público, por entender el jefe que no era asunto de la incumbencia de los agentes gubernativos intervenir en esta cuestión.

Entre los individuos de uno y otro cuerpo reinan rencillas desde hace algún tiempo.

A suavizar estas asperezas atribúyese la entrevista celebrada esta mañana entre el Gobernador y el Alcalde señor Ibarreche.

Ascensos Hoy ha sido conocida la propuesta de ascensos del arma de caballería.

Corresponde ascender á un teniente coronel, 2 comandantes, 5 capitanes y 5 tenientes.

Fallecimiento En Carabanchel ha fallecido hoy el teniente coronel de infantería don José Velazquez.

Caravana de autos A las ocho de la mañana ha salido de la Coruña la caravana automovilista con dirección á Pontevedra.

El objeto del viaje ha sido entregar al señor Besada una instancia pidiendo algunas mejoras.

Los reyes en Buda-Pest Se ha recibido un telegrama de Buda-Pest dando cuenta de que ayer noche se celebró un baile en honor de los reyes.

Asistieron éstos, el emperador y la familia real.

Primero se bailó una danza al estilo del país y después don Alfonso dirigió un cotillón con la marquesa de la Nunciata.

Los reyes se retiraron á las diez de la noche.

A la fiesta asistieron varias bandas Zingaras.

Fiebre aftosa ó glosopeda Su combatimiento y curación con el antiofídico Arámburu, y farmacéutico Estación 2.

Cotizaciones

Boletín de Cotización oficial DEL Colegio de Corredores de Vitoria

Deuda municipal precedente 97 Obligaciones Industrial 100

Bilbao Operaciones Acciones Altos Hornos 284.00

Acciones Rosinera 83.00 Collado de Lobo 118.00

Acciones Almagrera 119.50 Acciones Castillo de las Guardas 97.00

Acciones Industria y Comercio 277.00 Dinera Acciones Hidro-eléctrica 121.00

Acciones Calas 104.00 Obligaciones Ayuntamiento Bilbao 95.00

Papel Acciones Explosivos 338.00

Acciones Hidro-eléctrica 84.02 Acciones Sierra Menera 129.00

Barcelona Interior 4 por 100 apertura 84.02

Idem ídem cierre 84.02 Madrid á Zaragoza y Alicante 80.28

Obligaciones del Norte de España 1905. Amortizable 4 % 97.00

Paris cheque 100.00 Londres cheque 28.58

Madrid Interior 4 por 100 contado 83.70

Idem fin de mes 83.85 Idem 5 por 100 101.90

Amortizable 4 por 100 80.80

Obligaciones Banco Hipotecario de España 000.00

Acciones Banco España 482.00 Idem Banco Hipotecario España 000.00

Idem ídem Hispano Americano 000.00 Idem Banco Español de crédito 000.00

Idem Compañía Arrendataria de Tabacos 400.00

Idem Unión Española Explosivos 338.00

Idem Altos Hornos Vizcaya 000.00

Idem Unión Alcoholar Española 000.00

Idem Sociedad General Azucarera Española preferentes 109.25

Idem, ídem, ordinarias 44.26

Obligaciones, ídem, ídem, ídem 101.77

Cambio sobre Paris cheque 111.50

Idem sobre Londres cheque 28.58

Comprar y venta de valores El Corredor de Comercio don Pedro Usatorre cumpliendo órdenes de sus clientes,

Comprará mañana en la plaza Interior Reservas 4 % amortizable. ACCIONES Obligaciones

Hidroeléctrica Ibérica Diputación Hidroeléctrica

Banco de Vitoria Azucarera

Tabacos Cédulas Banco Hipotecario

Banco España Ayuntamiento de Vitoria

Venderá Amortizable 5 % ACCIONES Obligaciones

F. C. Bilbao-Santander Ayuntamiento de Bilbao

Azucarera general Ayuntamiento de Vitoria

Préstamos sobre valores y fincos en Vitoria

Órdenes de Bolsa, Madrid, Barcelona Bilbao, Santander, Gijón, etc., etc., Oficina, Cadena y Eleta 1-Vitoria.

A las señoras La sombrerera de esta Rosa Cañas se encuentra recorriendo las principales capitales de Francia para proveer de las modas para la próxima temporada, regresará dentro de breves días. 9194 | 8-1

VIDA MILITAR Los Saludos

La Comisión de tática ha propuesto las modificaciones que habrán de introducirse en saludos y honores, como consecuencia de las que sobre ambos extremos consigna el nuevo Reglamento táctico de Infantería.

Se hace extensivo á todas las armas y Cuerpos del saludo tal como para las tropas de infantería se consigna en este reglamento.

Y respecto á los honores, que hasta ahora se hacían con el arma terciada, suprimido este movimiento, se sustituye por el de arma descansada, acompañándole el toque de llamada para los generales á quienes correspondía y con el de marcha de Infantes á los que ostenta este título.

Señ tan baratos y muchísimo más finos que los demás cognacs españoles. Marca recomienda. V. O. S.

COGNACS DEL MARQUES DE BARAMBIO

Señ tan finos y muchísimo más baratos que los demás cognacs franceses. Marca recomendada. Tres esoudes. De venta en los cafés, restaurants, hoteles y tiendas de ultramarinos

Un niño de cuatro años hijo del vecino a quien llaman «El versolar», hallábase en el balcón del piso primero de la casa, y que tal sujeto estaría el armatostel que balcón y criatura se fueron a la calle. El niño sufrió lesiones de gravedad. Particularmente ha llegado a nosotros el rumor de que en el pueblo de Arcaaya, ha ocurrido otro hecho parecido. En este caso, no ha caído el balcón, tal vez por no existir; ha caído solo una niña. En los centros oficiales no se tenía noticia de esto, así es que ignoramos la importancia que hayan podido tener las heridas sufridas por la infortunada niña. El crimen de Antezana.—A las once de la mañana de ayer, practicaron la autopsia en el cadáver de Nicolás Betoño, en el pueblo de Antezana, los médicos titulares de este y de Cigolita, señores Pérez y Martínez, quienes han informado luego ante el juzgado certificando que la muerte fué producida por la herida que con un cuerpo duro se había producido a Betoño en el parietal derecho. Después de la autopsia se verificó el entierro, al que concurrió la familia del finado y todo el pueblo de Antezana, en cuyo cementerio recibieron cristiana sepultura los restos mortales. En breve, se celebrarán, allí, funerales, por el alma del difunto, a los que asistirán las juntas administrativas y de caridad, las cuales, según nuestras noticias, sufragarán esos gastos.

Academia de Contabilidad Teneduría de Libros por Partida Doble, Cálculo mercantil, Correspondencia comercial y Caligrafía. Reforma de toda mala letra en un mes. Clases diurnas y nocturnas Laureano Fernandez Argomaniz Barreras, 14, 2.

Pianos ALQUILER Y VENTA No comprar ni alquilar pianos sin visitar la CASA GARCIA Florida 26 duplicado, principal

AL PÚBLICO Se encuentra establecida en esta población una hermana del conocido ortopédico de Bilbao don Fermín Salaverri. Esta señora con una larga práctica en los talleres de su hermano confecciona toda clase de bragueros para contener la hernia, y participa al público que en la calle de San Antonio n.º 11-3, izquierda encontrarán el aparato que deseen, el braguero-guante tan cómodo, sistema Salaverri, lo tenemos aquí. También se construyen elegantes y cómodas fajas ventrales. Se encarga también de toda clase de arreglos que se le confíen.—SAN ANTONIO 11-3, izquierda. 8579

Academia científico-literaria Preparación para los alumnos del Bachillerato, Magisterio y Carrera eclesiástica. Especialidad en Matemáticas, Latín y Francés. Se admiten internos. Honorarios módicos. PLAZA DE LA PROVINCIA, 11, 3.

Automóviles 5566 Venta de automóviles de las mejores marcas, nuevos y de ocasión. Accesorios para los mismos. Faldas estilogas y condiciones ELORRIO, LONDAIZ Y ESPADA "Garaje Victoria", Plaza Pío Baroja, 11

Pláticas Parroquiales Obra utilísima de predicación Compuesta por don José María García Galdeano, Presbítero En venta, Librería de San José 6 en casa de su autor, Bilbao. 9068-29

Se arriendan la tienda, y locales con habitación ó sin ella, de la casa número 21 de la calle Fueros. Informes Rioja 29 2.º 9191 | 15-1

Se arrienda el espacioso salón y demás dependencias de la planta baja de la Juventud Católica, calle del Arca número 9, informarán en la Conserjería de la misma. 9180 | 15-8

Se vende un fotógrafo con 20 placas grandes y 10 pequeñas darán razón en esta imprenta.

A los propietarios Tableros de jaspe desde tres centímetros de grueso en adelante a precios convencionales. Se venden gradas, umbrales de puerta, fregaderas, panteones, etc. de jaspe azul, a precios excepcionalmente económicos. Los propietarios deben avisarse con don Raimundo Arrieta, calle Francia número 21, antes de comprar estos artículos en otra parte. FRANCIA 21.

Pérdida de un cachorro setter de 4 meses quien le entregue Calle del Sur número 16 se le gratificará. 9195

AGENCIA DE PUBLICIDAD JOSÉ STORR Hijo y sucesor de RICARDO STORR PROPIETARIO Emilio Colomina La más antigua de Madrid. Precios sin competencia para Anuncios, Reclamos, Noticias, Esqueletos de defunción y Aniversarios. Oficinas: Desengaño, 9 al 13 MADRID Pidense tarifas, que se envían gratis Inglés, Francés y Alemán Clases y lecciones particulares, y a domicilio. Calle San Prudencio, número 6, piso 3.º LEODVIC PLESSIS, PROFESOR Para las señoras HELENE PLESSIS, PROFESORA

DIARRREAS El único remedio que cura las diarreas de los niños, incluso en la época del destete, hasta el punto de restituir a la vida a enfermos irremisiblemente perdidos, es el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos (StomaliX) y en los adultos suprime los cólicos, quita la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, es anti-séptico y cura las diarreas y disenterías crónicas de los países cálidos, que tanto atacan a soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándoles a veces a emigrar. VIGORIZA lo mismo el estómago que el intestino poniendo al organismo en condiciones de resistencia y cura la anemia y clorosis cuando van acompañadas de DISPEPSIA. De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo folio a quien lo pida.

Fino de Mesa Botella 0'45 Unión Vinicola Bastidense Sociedad de cosecheros Labastida Ultramarinos, Julián Zárata, San Antonio 37

CAPILHOL EVITA LA CAIDA DEL PELO Cura la calvicie ¡Pelo á los 30 dias! Frasco 4 pesetas: De venta en Vitoria en la droguería General Estación 11 y Gabriel Buesa Estación 2. 8850

BOMBONINA BOMBÓN PURGANTE R. Calvache.—Marca Registrada LO MEJOR PARA PURGAR A LOS NIÑOS Caja con 8 bombones, 2 reales. Depósito farmacia Calvache, Madrid. De venta en Vitoria Farmacia de Arámburu, Estación 2, y Droguería General, Estación 11. 8851

La piel—La sangre



Antes de la curación Después de 15 días de tratamiento Hemos señalado a los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional del señor RICHELET, Farmacéutico y Químico en Sédan de Francia, en lo que toca a las pués de algunos días por este tratamiento maravilloso: Eczema, herpes, impetigos, acnes, erupciones, prurigos, rojeces, sarpullidos laríngeos, sycosis de la barba, comezónes, llagas varicosas y eczemas varicosas de las piernas, enfermedades sifilíticas. Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal, como sobre la sangre, que después de algunos días, se encuentra transformada y purificada. Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída, después de la curación. El precio de tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna. (Existe también un tratamiento para los niños de 3 años hasta 16). Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de su tratamiento en todas las boticas y droguerías de España. Un folleto, en lengua española tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente, por los depositarios, a todas las personas que lo piden. Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor L. RICHELET, 13 rue Gambetta, en Sédan (Francia) Depósito general y venta droguería de DON FRANCISCO LOYARTE calle San Ignacio de Loyola 9 (frente al Mercado).—San Sebastián. En Vitoria: don Ricardo Buesa, droguería, calle Prado, número 2. Don Gabriel Buesa, droguería, Estación, número 2. En Logroño: Señora Viuda é hijos, de Patricio Gómez calle de San Blas 19.

Escuela de Arquitectura Preparación para el ingreso y repaso de los primeros años. Academia Técnica, Fuencarral, 2.—MADRID

Jabón Vasconia Sin rival para el lavado y conservación de la ropa Se recomienda por su economía y garantizada pureza De venta en los almacenes de las señoras Sucesoras de Vicente Pérez, Postas 20.—Señores Hijos de don José Erbina, Plaza Nueva 24; y Viuda de Aznar é hijos, San Francisco 1. 9151 | 1. ml. v.

VAPORES CORREOS FRANCESES Servicio á Cuba y México por los magníficos vapores extra-rápidos LA CHAMAGNE 185 metros de largo-10.010 toneladas de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza. Salidas todos los meses, de Santander el 22 y de Coruña el 23. Servicio á la Martinica, Trinidad, Venezuela Colombia, Centro América y Pacífico por los nuevos y magníficos vapores de dos hélices. GUADELOUPE Y PERU 187 metros de largo, 9550 toneladas de desplazamiento y 6.000 caballos de fuerza Salidas todos los meses, de Santander el día 27. AGENCIAS DE LA COMPAÑIA SANTANDER, SRES. VIAL HIJOS, Muelle 32-Madrid, don Francisco Setuain Zurbano, 10 y Compañía Internacional de Vagones-Camas, Palacio de la Equitativ-Coruña, don Niandro Fariña Barcelona, Sres. S. Talavera é Hijos, Pasaje de Comercio-Bilbao Sres. Alfredo Hernandez y Cia, 2, Campa de Albia-Eto. 8821-m-v

Traspaso Se hace de la Carnicería de la calle de San Antonio número 27. Para informes, calle de Francia número 27. 9063 | -33 Ama de cria Se necesita para casa de los padres de la criatura. Razón Estación 39-2.º 9183-6 CASA PARTICULAR PARA ESPAÑOLES para aprender el Francés M. l'Abbe V. JOURNIAC Vista Alegre, au SIMARD ANGOULEME (Charente) Francia 9002-41

Mala Real Inglesa Vapores Correos El vapor correo NILE Saldrá de Bilbao para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, el 21 de Septiembre. Admite carga y pasaje. Unico vapor directo. Precio 135 pesetas Para Buenos Aires y Montevideo el vapor PARDO el día 28 de Septiembre. 125 pesetas en 3.º clase. SABOR Saldrá de Bilbao para Habana, Veracruz, Tampico y New-Orleans el día 21 de Septiembre. Admite carga y pasaje de todas categorías. SEVERN.—Saldrá de Bilbao para Southampton, Londres, Nueva-York, etc., el día 21 de Septiembre. Trato espléndido, vino y pan fresco en todas las comidas camareros y cocineros españoles. Luz eléctrica. Acomodaciones inmejorables para el pasaje 1.º, 2.º, 3.º preferente y 3.º clase en todos los vapores de esta Línea.—PRECIOS BARATOS Dirigirse en Vitoria al Representante de la Compañía Don Vicente Larramendi San Prudencio 14-2.º y Estación 2

CURSOS POPULARES Calle de San Prudencio, 6-8. DIVISION DE LAS CLASES

DIAS	PARA LAS SEÑORAS	PARA LOS ADULTOS
Lunes	de 7 á 8	de 8 á 9
Miércoles		de 7 á 8
Viernes		de 9 á 10
Martes	FRANCOES	FRANCOES
Jueves	Primer curso	Curso superior
Sábados		FRANCOES
		Curso superior

Los cursos comenzarán el lunes 5 de Octubre. La matrícula se hace en la Tesorería Municipal de once de la mañana á una de la tarde, al precio de quince pesetas por nueve meses.—Ludovic Plessis, Profesor.—Para las señoras Helene Plessis, Profesora. 9192 | 15-1

Ama de cria Casada, leche de cinco meses, abundante y de buena calidad, desea criar en su casa. Informará don Victoriano Arratibel en Zaldueño. 9186 | 8-2

Pérdida de un medallón de oro con su cadena, puede entregarse en la calle de San Antonio, 14 pral, donde se dará las señas y buena gratificación. 9125 | 8-3

Se vende manzana muy superior en la huerta del Cuarto de Hora número 2 á 250 pesetas arroba. 16

Centro de colocación de nodrizas Señoras. Si queréis tener buenas nodrizas sanas y de abundante leche acudid á este centro dirigido por doña Francisca Llosetan profesora en partos, titular, comadrona que fué de la casa de maternidad de Barcelona. Gratis á mis clientas. Area 5-1.

Ama de cria Joven, pecho fresco, desea criar en casa de los padres de la criatura. Para informes dirigirse Santo Domingo dentro 30, tienda. 9172 | 15-12

Se arriendan espaciosos locales para almacenes y tienda, en el número 21 de la calle Cuachillería (casa del Cordón). 9104

GRAN FABRICA DE ORNAMENTOS DE IGLESIA Oficio Asaso, 1, Bilbao Precios de fábrica Teléfono núm. 1.020 Hijos de M. Garin Asaso 1.º.—BILBAO

L'UNION Compañía Francesa de Seguros Contra Incendios Fundada en 1828 Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1907 Capital social Francos 10.000.000 Reservas 16.045.341 Prima á recibir 108.075.231 Total de garantías Francos 134.050.572 Primas cobradas el año 1907 28.191.285 Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1907; 23.030.398,635 francos. Sinistros pagados desde el origen de la compañía, 349.000 francos. Subdirector en Vizcaya y Alava: don Ramiro de Orbeogo, Estufa 11, BILBAO. Dirigirse en Vitoria á don Serafin de Larrea Fueros 6935

Banco de Vitoria CAPITAL 3.000.000 DE PESETAS Principales operaciones Aperturas de cuentas corrientes á la vista y siete días abonando interés. Imposiciones á tres meses desde 1500 pesetas en adelante, que devengarán al 2 por 100 anual. Compra de billetes y cupones extranjeros, así como toda clase de moneda de oro abonando cambios ventajosos. Compra y venta de valores del Estado, industriales y locales. Ordenes de Boleas para Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres etc. Negociación de Francos, libras y marcos á los mejores precios. Descuentos, giros y negociaciones de Letras. Préstamos sobre títulos españoles, extranjeros, locales é industriales y créditos en cuenta corriente. Custodia de toda clase de títulos españoles y extranjeros sin retribución alguna. Banco de Vitoria CAJA DE AHORROS En las oficinas de este establecimiento está abierta al público una Caja de Ahorros, en la que se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas, que devengarán el interés de dos y medio por ciento anual. Las cantidades impuestas antes del nueve de Abril de mil novecientos siete, así como las que entreguen los poseedores de libretas abiertas antes de dicha fecha, hasta cubrir el máximo de diez mil pesetas seguirán devengando el interés anual de tres por ciento. Este servicio se prestará todos los días laborables á las horas de despacho y los domingos de 10 á 11 de la mañana.

Sucesos locales

Los heridos.—Continúan mejorando, en el Hospital Civil el obrero Andrés Martínez, el Calvo y los niños Esperanza Álvarez y Avelino Martínez. También se halla mejor, dentro de la gravedad, Félix Galdo, quien se ha confesado á las once de esta mañana. En Salvatierra y Arcaaya han ocurrido, así mismo, recientes desgracias. Que no siga la terrible rachal. Des amigos... que se pegan.—Aunque parece paradójico, es tan verdad como un alma ma matación. Las siete de la noche de ayer eran cuando en el número 4 de la calle del Prado había tan numeroso gentío que indicaba á las claras que allí ocurría algo anormal. Nos dirigimos al grupo y averiguamos que dos jóvenes íntimos amigos, según cuentan, se habían pegado cuatro morradas con todas las de la ley, sin que hayamos podido averiguar el motivo de los sopapos. El inspector señor Alvarez se personó en el lugar del suceso, poniendo paz entre los contendientes. Y uno por un lado y otro por distinto, se fueron de paseo y... aquí no ha pasado nada.

AVISOS Y NOTICIAS

Jabones clases selectas Se elaboran y expenden en los ultramarinos de Vicente García á los siguientes precios: Pinta azul extra, kilo 0'75 Goma amarillo primera kilo 0'65 Ideia blanco extra 0'65 Jabón para fregados superior 0'80 Postas, número 12 A los señores Sacerdotes Eucaristías y albas desde 10 á 500 pesetas, 180 Dibujos. De malla crochete, tel, encaje, Bruselas á Bolillos y otros. Teléfono 1020. Hijos de M. Garin. Ascao 1, Bilbao. ULTRAMARINOS DE HIJOS DE F. EZQUERRA (ANTIGUO ECONOMATO) La pasta de café es el alimento mejor y más económico. Aceite Sierra Gata, extra á 18'25 pesetas arroba. Legumbres de todas clases de la nueva cosecha. Bacallos Islandia y Escocia, legítimos. Vinos finos y corrientes de la acreditada bodega del cosechero don Francisco Martínez Giménez, de Labastida. CERCAS ALTAS, N.ºM. 1

Fiesta de calle Varios vecinos de las vecindades de San Francisco, desean que este año vuelva á efectuarse la fiesta de la calle con pompa y magnificencia, y al efecto, tienen preparado el siguiente programa para el lunes 5 de octubre. A las siete de la mañana, el disparo de cohetes y bombas y la diana anunciará la solemnidad del día. A las ocho misa de salud en el Convento de Santa Cruz. Durante el día, bombas y cohetes y música desde las tres de la tarde en adelante. Se ruega á los vecinos de las calles que tienen por Patrón á San Francisco, y que son las de Moraza, Machete, Plaza de Bilbao, cuesta del Teatro, callejón de Santa María del Cabello, Arquillos y cuesta y calle de San Francisco, que durante el día pongan colgaduras en los balcones para dar más rñalce á la fiesta. Si el vecindario responde al llamamiento que se le hace y contribuye con su fuerza al pago de los festejos, se organizarán otros varios además de los actuales, con las cantidades que se recaudan.

Belascosin Pueden citarse casos de verdaderas resurrecciones obtenidas con el uso del agua de BELASCOAIN en enfermos llegados al último grado de infección.

Hallazgo En poder del jefe de la guardia municipal se encuentra una sombrilla. La Compañía de Madera: Baños Aires, 4.—Bilbao 8445

Arbitrios En el matadero han sido degolladas en el día 30 las siguientes reses: Bayes 9, terneras 7, carneros 1 y cerdos 0. En el día de la fecha existen en el matadero de esta provincia 80 reclusos, 15 hembras y 65 varones. Registro civil Defunciones: varones; 0 hembras 0. Defunciones: Santiago Uralde, 76 años. Matrimonios: ninguno.

# BELASCOAIN

NAVARRA

## COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1485

Seguros Marítimos.—Seguros incendios.—Seguros valores.—Rentas vitalicias  
Pídanse condiciones y tarifas a la COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

### AURORA

Estación núm. 5 BILBAO

Sub-director en Alava Vicente M. de Lecea, Independencia 1, 2.

#### Establecimiento Balneario

##### Salinillas de Burdón (ALAVA)

Aguas sulfurosas, bicarbonatado-sódicas, salino alcalinas, nitrificadas

Premiadas en la Exposición Aragonesa de 1885-1886

Temporada oficial, desde 15 de Junio al 30 de Septiembre

Abierto todo el año para la venta de agua embotellada

Depósito en Vitoria Farmacia del señor Jainaga, Estación 43

El viaje se hace al Balneario por ferrocarril a la Estación de San Felices, que se halla entre Baro y Miranda, y de San Felices al Balneario en diez minutos. Habitaciones cómodas y bien ventiladas; trato esmerado en la fonda. Faltan tarifas de predios sin propietario don Manuel Tosea; los datos facilitará gratis en los que le pida.

#### INDICACIONES

Herpetismo, gota, reumatismo, discrasias, escrofulismo, neurosis, algunas neoplasias, y catarros diatésicos, debilidad e inapetencia por padecimientos del estómago, intestino e hígado; en las enfermedades de la laringe, bronquitos, matriz y vagina, en el primer periodo de la tuberculosis, en las erisipelas periódicas, arenillas y en general en todas las afecciones de índole catarral.

El análisis cualitativo y cuantitativo de estas aguas practicó el reputado químico doctor don Vicente Vera y López en el laboratorio Municipal de Madrid, acusa el siguiente resultado.

	Gramos por litro
Bicarbonato de cal	0.874285
Idem magnésico	0.011538
Cloruro de Sodio	0.605542
Idem cálcico	0.333877
Sulfato magnésico	0.419457
Idem cálcico	0.401732
Idem sódico	0.387027
Idem potásico	0.019226
Postato cálcico	0.013925
Sulfuro sódico	0.008948
Carbonato torroso	0.004000
Silice	0.002373
Alúmina	0.002373
Suma	3.092697

Residuo fijo determinado directamente. 2.900.000

#### MEZCLA GASEOSA

Acido sulfúrico	11.0
Origeno	1.5
Nitrógeno	19.0
Acido carbónico	28.0
Total	59.5

Modo de usar el agua; en bebidas; por la mañana en ayunas, y por la tarde, después de haber hecho la digestión de la comida, la dosis que el señor Médico prescriba.

Agua especial para la mesa y régimen de los artríticos. Evita, y cura los cólicos del riñón e hígado, cálculos y arenillas de la vejiga, gota y reuma gotoso y demás enfermedades que se derivan del artrismo.

DE VENTA EN LA FARMACIA DE DON RICARDO ARAMBURU

## CHOCOLATES

CAFÉS MOLIDOS Y EN GRANO  
TÉS, TAPIOCAS

## CORSES

se reciben frecuentemente los últimos modelos conviene no comprar sin ver antes los precios que vendo Bonitos corsés de cintas a pts. 3'50

### LA NUEVA

General Alava (Esquina S. Antonio)

### LIBRERIA GENERAL

DE RUIZ Y EGUILUZ

Independencia 3.—Vitoria. Esta casa tiene un bonito surtido en devocionarios, objetos de escritorio, de dibujo, papeles de hilo, para cartas, tintas, material y libros para escuelas, obras de literatura, científicas, de propaganda religiosa, etc., etc. VISITEN ESTA CASA Economía en sus precios

## ANUNCIO

El Maestro de Pulimento y Nikelado que era de Río número 9 bajo de esta ciudad. Ofrece sus trabajos, garantizando, de Pulir y acero, bronce, estribos, espaldas de hierro, metales y otros instrumentos de cirugía y otros. Se hacen para paradores, paraguas, manijas de violines. Eulogio Ibañez

## PIANOS Y ARMONIUMS

### TEODORO URALDE

Pianos de ocasión, ventas, alquileres, cambios, alfileros para manijas de las máquinas, etc., etc. Para más informes dirigirse a la calle de la Independencia, núm. 3.—Librería general.—VITORIA.

## La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 43 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios. SUBDIRECTOR EN VITORIA J. A. QUIROGA Plaza del General Loma 6-2.

## Talleres de Nikelado

Restauración de toda clase de objetos de metal, hierro y acero. Cubiertos, cuchillos, vinagreras. Tapa-cubos, porta-varas, volantes de torno para carruajes. Manivelas de resbalones y cerraduras, etc. Esta restauración aleja todo peligro de contagio. Estación 3-ECHEVERRIA e HIJOS-Castilla 14

## Jabón Chimbo

Fabricación de la S. A. Antigua Jabonera TAPIA Y SOBRINO BILBAO

EL JABÓN CHIMBO es el más económico, puro e higiénico de todos los jabones nacionales. Se vende en pastillas de 500 gramos al precio de 40 céntimos pastilla. Llevando desde 25 pastillas se descuenta el 5 por 100 y por cada caja de 100 pastillas se abona además de las 2 pastillas el descuento otra peseta por la caja si se devolviera con todas sus tablas al depósito. A los pequeños consumidores o que dicen que *más vale plaza cara que despensa barata* se entrega en el depósito central por cada pastilla un vale a fin de que cuando reunan 20 de estos vales, se eleven gratis una pastilla, con lo cual se resulta al mismo precio del por mayor. Vista la práctica hecha por los consumidores puede afirmarse, que con 8 pastillas de JABÓN CHIMBO a 40 céntimos ó PESETAS 2'40 se consigue la limpieza en lavados, fregados y demás usos del JABÓN CHIMBO que gastando 4 pesetas de los demás jabones del país, por lo que resulta en el costo una economía de 40 por ciento de usar el JABÓN CHIMBO a emplear otros jabones que parecen más baratos y resultan mucho más caros. El JABÓN CHIMBO es puro, no teniendo talco, resina, silicatos (vidrio líquido) y demás adulteraciones que aunque no perjudiquen a la ropa hacen pagar al consumidor por una materia inerte el valor de jabón. EL JABÓN CHIMBO, es muy higiénico porque no corta las manos, no da el olor malo de la resina ó de otras cosas, exhalando en cambio grato aroma y conserva tanto la ropa, que si se añade al 40 por ciento fijo de la economía en su empleo, lo que ahorra en la ropa, se puede asegurar que la mujer quecedora que haga el lavado con el JABÓN CHIMBO economizará más del 80 por ciento. 40 cént. de JABÓN CHIMBO es tanta la misma labor que 86 céntimos de tanto JABÓN MALO como por ahí se expende adulterado, de mal olor y que destruye la ropa. La conservación de ésta paga el valor del Jabón.

DEPOSITO CENTRAL del JABÓN CHIMBO en VITORIA  
DROGUERIA SUCURSAL Ricardo Buesa Calle de Monseñor Cadená y Eleta 2 Portal del Rey 16  
Se expende también en otros comercios de la Ciudad. Cuya enumeración sería prolijo enumerar. Bastará ver los que tienen la muestra y anuncio de tan acreditado JABÓN CHIMBO. Para fuera de VITORIA y al por MAYOR diríjase al depósito central. El Jabón CHIMBO por su presentación en pastillas y por estar muy curado no perjudica a los detallistas y el consumidor por estar demasiado fresco y no se deshace lamentablemente como otros jabones, que se ponce blancos y ligeros. Poco cuesta ensayarlo para convencerse de la excelencia del JABÓN CHIMBO

### Compagnie d' Assurances Generales contra l'incendie

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios  
Fundada en París el año 1819  
La más antigua y poderosa de las Compañías francesas  
Capital 2.000.000 francos Reservas efectivas 23.745.000 francos.  
Primas recaudadas en 1906 en Francia solamente 13.543.239'04  
SINIESTROS PAGADOS EN DICHO AÑO 7.718.932'90

Sus acciones han sido por dos veces divididas en cinco partes, de manera que las actuales que son la 25.ª parte de la acción primitiva representan un capital desembolsado de 200 francos; hoy día estas valen 4.800 francos es decir 24 veces su valor nominal. El dividendo distribuido en 1906 ha sido de 230 francos por cada una de las acciones de 200 francos, dividendo superior al capital desembolsado.

Sudirector para Alava, Teodosio Botaz, San Antonio 4, 1.

### Las máquinas para coser y bordar

## Kohler

En renombradas en todo el mundo por su material superior, la tracción sólida y ligera, no hacen ruido, y se distinguen de las demás máquinas por su perfecto ajuste, y esmeradísima puntada. Todas estas máquinas se garantizan por diez años. Venta a plazos como al contado un 20por 100 de economía. Se hacen cambios abonando buenos precios por las usadas y se hace toda clase de composuras. AVISO.—Esta casa se encarga de toda clase de instalaciones y reparaciones de motores, dinamos, luz eléctrica, timbres, teléfonos, etc.—Precios económicos. MIGUEL TORNE.—Florida 21

## PLATA MENESES

Variado surtido para iglesias y oratorios  
ESTATUAS RELIGIOSAS DE TODAS CLASES  
vasos y cubiertos de reglamento para colegiales  
SERVICIOS PARA CAFÉS, FONDAS Y VAPORES.  
GRANDES NOVEDADES EN OBJETOS PARA REGALOS  
Cubiertos PLATA MENESES Garantizados  
Arreglo, plateado y dorado de objetos usados  
Despacho de fábrica: Bidebarrieta, 7, Bilbao.—Teléfono 397  
Jabón eléctrico para limpiar objetos oro, plata y metales plateados 7228 a  
Depósito en Vitoria, José Aramburu, Estación 7

## AZPIAZU H. NOS

ESTACION 33 VITORIA VERDADERA OCASION

CUADROS al óleo, con marco de nogal y bordón dorado, surtidos en paisajes y marinas, dimensiones aproximadas. Centros. 50-35 80-40 32-78 95-60 120-80 Pesetas 2'90 4'20 4'20 6'60 9'30

MUEBLES DE TODAS CLASES

Mesita porta-macetas barnizada en color nogal, alto 75 centímetros—3'75 tros, uno a ptas. Porta-macetas en bambú, castaño, etc., etc.

Confección de toda clase de CORTINAJES EXTENSO surtido en Tapicerías y peluches a pts.

PEDESTAL de madera, pintado en colores y filetes dorados, alto 112 centímetros—5'25 tros, a pts.

FUNDAS FLECOS FRISOS Abrazaderas BORDADOS

## GRAN ALMACÉN DE MUEBLES

### “LA ECONÓMICA”

En atención a lo favorecido que se ve por el público este importante establecimiento, acaba de fijar unos precios increíblemente baratos como lo prueba el *Asombroso* juego de dormitorio compuesto de Cama madera de haya Jergón somier Silla fuerte asiento troquelado Mesa de noche Percha de haya barnizada (A quien ofrece duda puede pasar a examinarlo y se convencerá que es una verdadera ganancia.) Cajas madera para vestidos y sombreros, miraguano blanco etc. etc. Arca 1, y San Prudencio 2 VITORIA en pts. 24'90

## MOTORES DE GAS POBRE—Ruston Proctor & Co. Ltd

Los más perfectos y económicos

### MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR

de la fábrica RUSTON PROCTOR & Co. Ltd.

Máquinas para Minas.—Bombas Centrifugas.—Bombas de pistón para motor, malacate y a brazo.

Tuberías de hierro, goma y lona.

Orreras para transmisiones.

Accesorios.

Segadoras, Atadoras, Guadañadoras, Gradas, Rastrillos, Prensas para uva, Pisadoras etc.

Instalaciones completas de Alumbrado eléctrico y calefacción, Fábricas de harinas, Molinos de aceite, etc.

## NAVAS & C. IA INGENIEROS

CASA FUNDADA EN 1883

Motores eléctricos.—Turbinas

Calle del Marqués de Cubas (antes Turco), 5.—MADRID

## CARPINTERIA MECANICA

Almacenes de maderas

### Emilio de Atauri

Chiquita 3 Teléfono 108

Almacén de maderas de todas clases. Tabla en bruto y trabajada, Jambas, Rodapiés y toda clase de molduras. Entarimados. Parquet macizos y chapados, gran variedad de dibujos. Ensamblajes, armaduras, miradores y todo lo concerniente a la rama de carpintería.

Se reciben los avisos también en la Plaza de la Virgen Blanca n.º 2 Almacén de tejidos, esquina a la calle Correría.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

### Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Mejico.—El día 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander el 21 de Coruña el vapor ALFONSO XIII.—Capitán don P. Oliver directamente para la Habana y Veracruz, admite pasaje y carga para Costa Rica y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Línea de Nueva-York, Cuba y Mejico.—El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona el 28 de Málaga y el 30 de Oádiz el vapor MONSIEUR.—Capitán don B. Lleopla directamente para New-York Habana, Veracruz y Tampico. Línea de Venezuela-Colombia.—El día 11 de Octubre saldrá de Barcelona el 12 de Málaga y el 15 de Oádiz el vapor Buenos Aires.—Capitán don J. Benet directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Caripenó, Coro y Guayana y Trinidad en Puerto Cabello. Línea de Filipinas.—El día 27 de Septiembre saldrá de Liverpool, y el 10 de Octubre de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor Isla de León Capitán don M. Antón directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. Línea de Buenos Aires.—El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona el 6 de Málaga y el 7 de Oádiz el vapor LEON XIII.—Capitán don M. Deschamps directamente para Santa Cruz de Tenerife Montevideo y Buenos Aires.

Pasajes desde Bilbao a Montevideo y Buenos Aires CIENTO DIEZ PESETAS

Línea de Canarias.—El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Oádiz, el vapor M. L. Villaverde.—Capitán don J. Pérez Villano, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma con retorno a Santa Cruz de Tenerife para comprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Oádiz, Alicante, Valencia y Barcelona. Línea de Fernando Poo.—El día 25 saldrá de Barcelona y el 30 de Oádiz, el vapor San Francisco.—Capitán don J. Coll, para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea. Línea de Tánger.—Salida de Oádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salida de Tánger Martes, Jueves y Sábados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía ha rebajado de 30% en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes. Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean encargados y de la colocación de los artículos cuya venta como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para informes y pasajes en la Agencia de Vitoria BARRERAS 1.—ESCRITORIO

## Gran Fábrica de Somiers y Gergones de hierro

Ortiz de Zárate letra A, pasado el Teatro-Circo

	Pesetas
Gergón de hierro ángulo malla doble en 1'85x0'90	18'50
Idem idem idem idem idem en 1'85x1'05	18'00
Idem idem idem idem idem en 1'85x1'20	17'00
Idem idem idem idem idem en 1'85x1'35	16'00
Idem somier malla doble con 4 tornillos fijos y dos de tensión madera de pino barnizada en 1'85x0'90	14'00
Idem idem idem idem idem en 1'85x1'05	13'00
Idem idem idem idem idem en 1'85x1'20	12'00
Idem idem idem idem idem en 1'85x1'35	11'00
Idem idem idem idem idem en 1'85x1'35	10'00

Precios especiales para pedidos de alguna importancia. Se necesitan torneros Muebles de todas clases. Poleas Record. Chapas de madera en su gran existencia. Ortiz de Zárate letra A, planta baja y piso 1.